



FORTALECEMOS LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

TE SUBVENCIONAMOS HASTA EL **80%** DE TU PROYECTO

subvencions_ec_solidaria@bcn.cat

Instrucciones para la presentación telemática

INDICE

1.- El trámite paso a paso

1.1.- Visión global

1.2.- Antes de empezar el trámite

1.3.- Iniciamos el trámite: 4 pasos

2.- Anexión de documentos a solicitudes ya registradas

3.- Acceso a vuestro Espacio Personal

4.- Soporte Informático y Requisitos Técnicos:

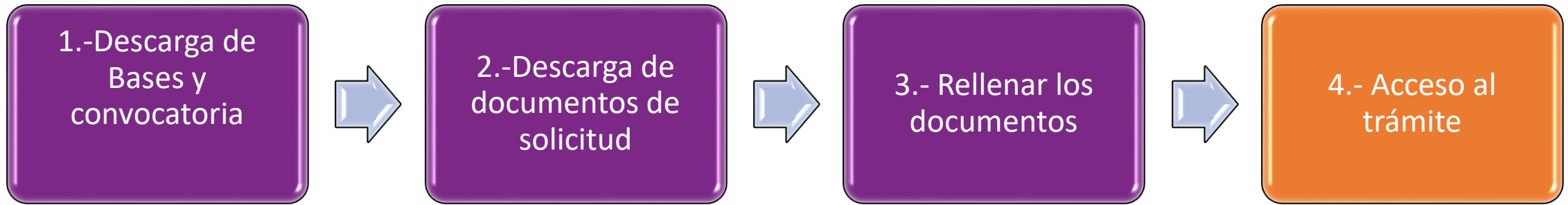
4.1.- Recomendaciones y errores más frecuentes

4.2.- Dudas o incidencias

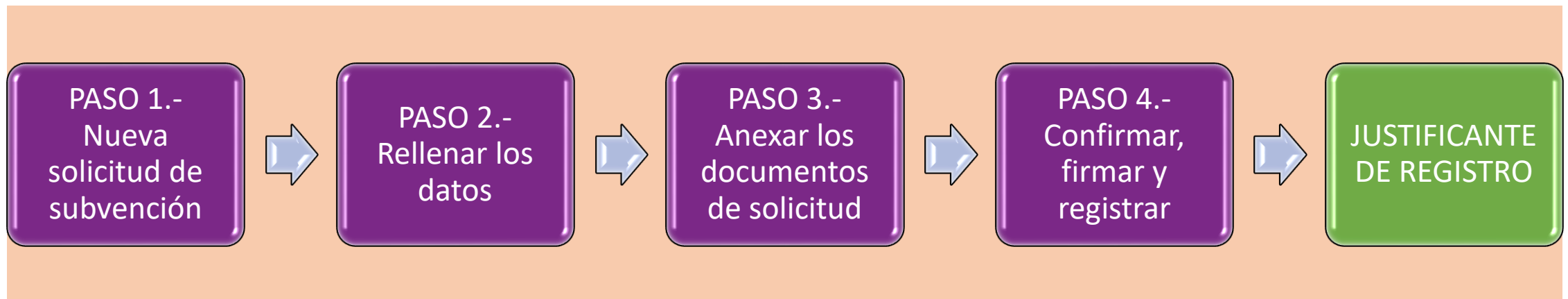


1.1.- El trámite paso a paso: Visión global.

Antes de iniciar el trámite

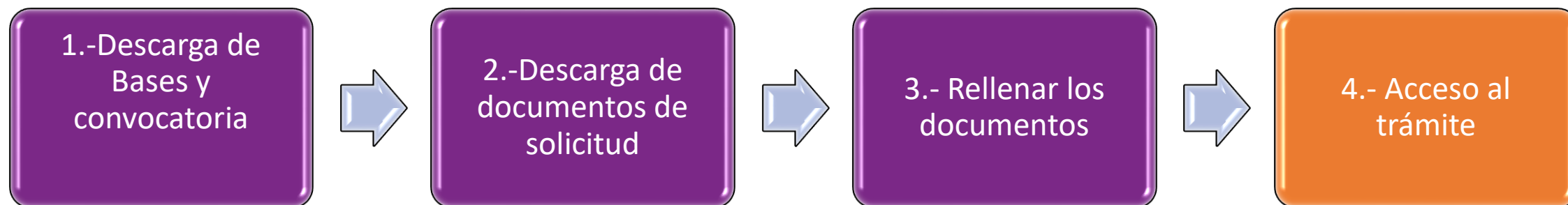


Iniciamos el trámite





1.2.- El trámite paso a paso: Antes de iniciar el trámite

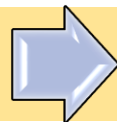




1.-Descarga de Bases y convocatoria



2.-Descarga de documentos de solicitud



3.- Rellenar los documentos



4.- Acceso al trámite

¿DONDE?

<https://ajuntament.barcelona.cat/es/informacion-administrativa/subvenciones>



^ Subvenciones para el fortalecimiento y la reactivación de la economía social y solidaria 2024



Documentación importante a leer

^ Convocatoria

↓ Bases [Ca]

↓ Convocatoria [Ca]

↓ Instancia de solicitud (documento básico 1)

↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Aa (documento básico 2)

↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ab (documento básico 2)

↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ac (documento básico 2)



Instrucciones para la presentación telemática

1.-Descarga de Bases y convocatoria



2.-Descarga de documentos de solicitud



3.- Rellenar los documentos



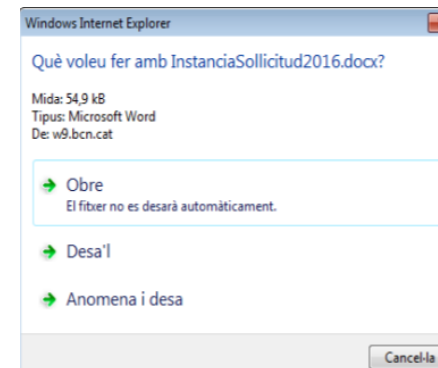
4.- Acceso al trámite

Acceder al apartado Convocatoria

Convocatoria

- [↓ Bases \[Ca\]](#)
- [↓ Convocatoria \[Ca\]](#)
- [↓ Instancia de solicitud \(documento básico 1\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Aa \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ab \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ac \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ad \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Ba \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Bb \(documento básico 2\)](#)
- [↓ Formulario descriptivo del proyecto modalidad Bc \(documento básico 2\)](#)

Dentro del apartado “Convocatoria” clicar encima de los documentos (según la modalidad a la que quereis concurrir) para guardarlos en vuestro ordenador.

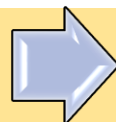




1.-Descarga de Bases y convocatoria



2.-Descarga de documentos de solicitud



3.- Rellenar los documentos



4.- Acceso al trámite

Una vez descargados los documentos en vuestro ordenador...

- Documentos **OpenOffice**.
- Ya podéis cumplimentarlos.
- Recordar ser concisos en el momento de redactar los documentos, ciñéndoos a la información solicitada (que es únicamente la que se valorará!).
- Una vez tengáis los documentos cumplimentados, será necesario que los convirtáis en pdf para poderlos presentar.

EN EL CASO DE NECESITAR FORMULARIOS EN FORMATO **MICROSOFT**:

subvencions_ec_solidaria@bcn.cat

Recomendaciones:

- Revisar que los documentos que convirtáis en pdf **tienen todas las páginas una vez hecha la conversión** (sobre todo los anexos económicos, que se descargan en formato Excel).
- Procurar que los títulos de los archivos que se convierten en pdf **no sean excesivamente largos** ni contengan caracteres especiales como "<", ">", o "&". **La longitud sin la extensión "PDF" debe tener entre 4 y 30 caracteres.**





Recordad: Documentación de cada solicitud

- Documento básico 1: Instancia de solicitud de subvención (obligatorio para poder hacer la valoración)
- Documento básico 2: Formulario descriptivo del proyecto (obligatorio según modalidad para poder hacer la valoración)
- Documento básico 3: Formulario de presupuesto (obligatorio según modalidad para poder hacer la valoración)
- Documento de titularidad de la cuenta para la transferencia bancaria (obligatorio para poder hacer la valoración de las finanzas éticas)
- **Acreditación del cumplimiento, en los términos que prevé el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, sobre los plazos de pago que establece la Ley 3/2004 para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora (si procede)** > *Las personas físicas o las personas jurídicas privadas con ánimo de lucro, si el importe de la subvención a conceder es superior a 30.000 euros, tienen la obligación de declarar responsablemente que cumplen, en un 90% de los casos como mínimo, los plazos de pago establecidos en la ley estatal 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- **Declaración de transparencia (si procede)** > *En cumplimiento de la ley 19/2010 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno aprobada por el Parlamento de Cataluña el 29 de diciembre de 2010, las entidades beneficiarias de subvenciones por un importe superior a 10.000€ están obligadas a informar en el Ayuntamiento de Barcelona las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a efectos de hacerlas públicas.*
- **Documento de acuerdo de colaboración/intercooperación**(obligatorio en caso de agrupaciones)
 - ACUERDO DE **COLABORACIÓN** AGRUPACIONES **DE PERSONAS FÍSICAS**: SÓLO PARA LAS MODALIDADES: **Aa, Ab y Ac**
 - ACUERDO DE **INTERCOOPERACIÓN** DE **PERSONAS JURÍDICAS** OBLIGATORIO PARA LAS MODALIDADES **Bb y Bc**





Instrucciones para la presentación telemática

1.-Descarga de Bases y convocatoria



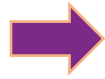
2.-Descarga de documentos de solicitud



3.- Rellenar los documentos



4.- Acceso al trámite



El plazo de presentación de solicitudes es ***desde el día 15 de abril de 2024 hasta el día 13 de mayo de 2024, ambos incluidos***

Las **personas jurídicas**:

- **TRÁMITE ESPECÍFICO**

Personas físicas:

- **TRÁMITE ESPECÍFICO (preferentemente)**
- **REGISTRO FÍSICO (CITA PREVIA CON ANTELACIÓN)**

Online o teléfono 010

[Registro Electrónico del Ayuntamiento](#)

TRÁMITE ESPECÍFICO

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20170001262>

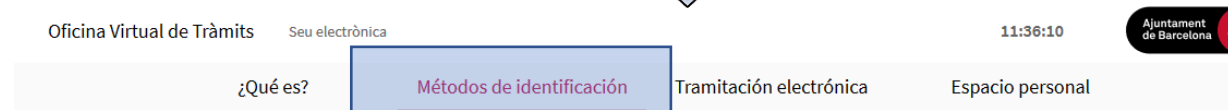
Conservar el **número de trámite** que otorga el sistema hasta la justificación del proyecto subvencionado para poder hacer consultas del expediente telemático y poder registrar cualquier documentación adicional con posterioridad





Antes de iniciar el trámite, comprobar que:

- Cumplís los requerimientos técnicos ([consúltalos aquí](#)):
- Acceder al trámite con el navegador dónde tenéis instalado el certificado digital
- Os identificáis con vuestro certificado digital de persona jurídica (entidad), o de persona física, (también IdCAT Móvil,)
- Podéis consultar los certificados digitales aceptados por el portal de trámites del Ayuntamiento en el apartado siguiente:



Métodos de identificación

1. Identificación y firma electrónica

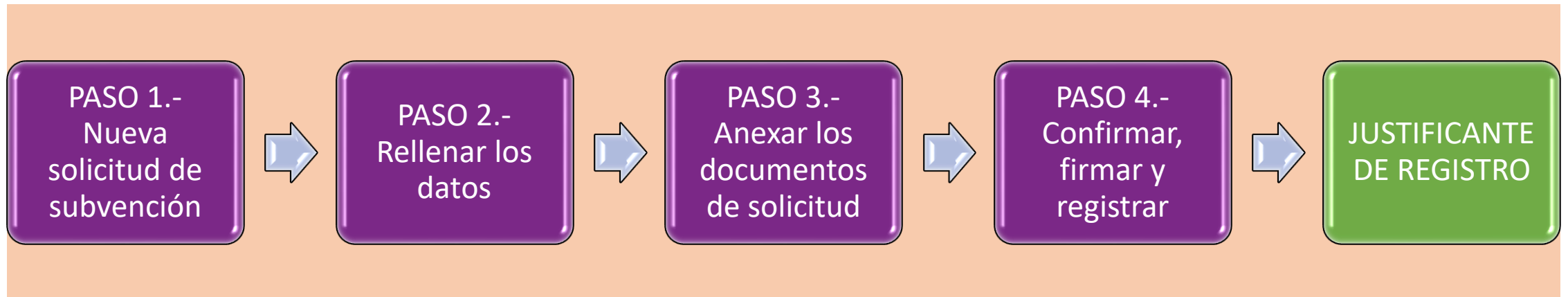
La Oficina Virtual admite los siguientes sistemas personales de identificación y firma electrónica:

- DNI electrónico (eDNI). [Más información](#)
- idCat (certificado digital emitido por el Consorcio de Administración Abierta de Cataluña). [Más información](#)
- Certificado digital de persona física de la FNMT. [Más información](#)
- Otros certificados digitales emitidos por autoridades de certificación. [Más información](#)



1.3.- El trámite paso a paso: Iniciamos el trámite

Iniciamos el trámite





Presentación telemática: El trámite paso a paso

1. Accederéis a esta pagina descriptiva del trámite a través del link:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20170001262>

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

En plazo

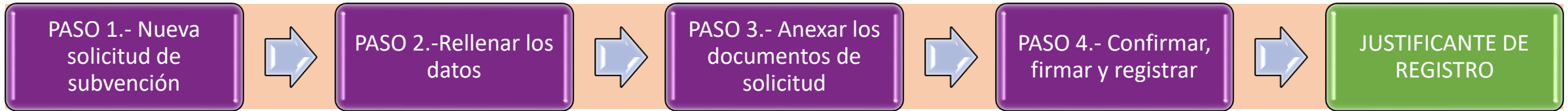
ACTUALIZACIÓN: 4/3/2022

Org. responsable: Gerencia de Área de Economía, Recursos y Promoción Económica

Iniciar el trámite

Descripción Interesados Tramitación Responsable





1. IDENTIFICATE

OPCIÓN CERTIFICADO DIGITAL:

2. Seleccionar el certificado digital con el que os queréis autenticar.

Identifiqueu-vos per continuar...

Identifiqueu-vos amb el mòbil

Document identificatiu

NIF 12345678A

Número de mòbil

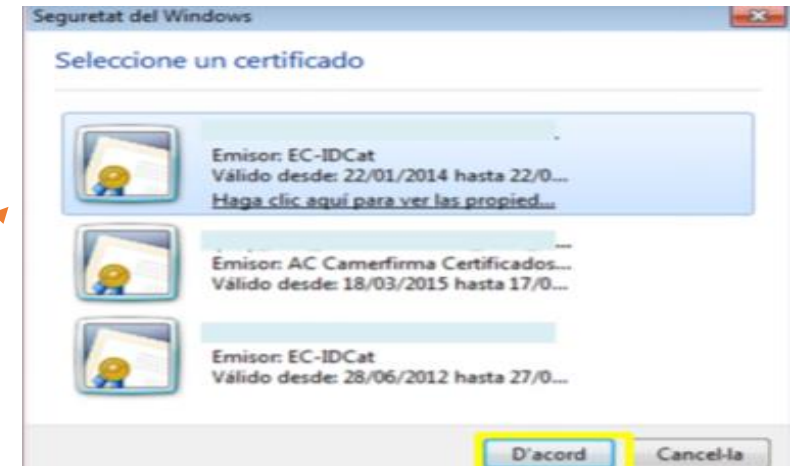
0034 999999999

Utilitza el meu idCAT Mòbil

O altres sistemes

Certificat digital: idCAT, DNie, altres...

Cl@ve PIN24, Ciutadans UE...





OPCIÓN(idCAT MOVIL):

Recomendaciones si usáis el mobileID

Identifíquese con el móvil

Documento identificativo

NIF ▾ 12345678A

Número de móvil

0034 999999999

 **Utiliza mi idCAT Mòbil**

[Regístrate](#)

U otros sistemas

 **Certificado digital:** idCAT, DNle, otros.

 **Cl@ve** PIN24, Ciudadanos UE...

idCAT Móvil:

- ✓ Si disponeis de idCAT Móvil, indicad aquí vuestros datos
- ✓ Sinó disponeis de idCAT Móvil y quereis daros de alta, lo podria hcer clicando "**Darme de alta**"



Poner la letra del NIF siempre en MAYÚSCULA

Para continuar con otro certificado (idCAT, DNle, Certificado de empresa, Cl@ve PIN, etc.)

¿Sabías que ahora identificarse es más fácil?

El idCAT Mòbil es el nuevo mecanismo de identificación de la Administración Catalana basado en el móvil que te permite realizar gestiones con ellas.



- ✓ Desde cualquier ordenador, tableta o teléfono
- ✓ Sin instalaciones ni problemas de compatibilidad
- ✓ Sin recordar la contraseña
- ✓ Es totalmente seguro y no caduca nunca
- ✓ Y es gratuito

Os aparecerá una ventana emergente recordandoos que os podéis identificar con idCAT móvil. Si no os interesa clicad "Continua"



3. En el momento de la solicitud, elegir la opción “Solicitud de subvención”.

Ajuntament de Barcelona

tràmits online
Empresas y profesionales | Ciudadanía

Oficina Virtual [Qué es la Oficina Virtual?](#) [Mi espacio](#)

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

Paso 1 -
Seleccione una opción:
Solicitud de subvención: le permitirá tramitar la solicitud de subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.
Anexión de documentos a solicitudes registradas: le permitirá anexar documentación que complemente una solicitud ya presentada por registro telemático

Solicitud de subvención
Le permite presentar la solicitud de subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Para hacer efectiva la solicitud deberá anexar los documentos de solicitud previamente descargados.

Anexión de documentos a solicitudes ya registradas
Os permitirá aportar documentación complementaria a una solicitud ya presentada al registro telemático del Ayuntamiento de Barcelona mediante la opción "Solicitud de Subvención" de este trámite.

Hará falta que tengáis a mano el número de referencia del trámite por internet. Este número está en el justificante que se devolvió al hacer la solicitud de subvención.

[Continuar](#)

Buscador de trámites

Bienvenido

[Salir](#)

[Ver la descripción de este trámite](#)

Consultas

¿Tiene dudas sobre este trámite?
[Consultas e incidencias](#)



Información importante:

← → ↻ <https://www.aoc.cat/suport/> ☆

AOC Consorci Administració Oberta de Catalunya

servicios innovación indicadores **apoyo** Sede-e Blog estado Servicios **Abre petición** Espanyol

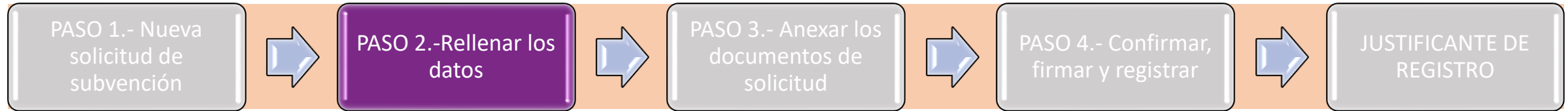
En qué podemos ayudar?

Buscar ... 🔍

Soc administración Soc ciudadano / empresa

GOVERNOBERT Sede-e, MyGov, Transparencia y datos abiertos	e-NOTUM notificaciones electrónicas	tCAT Certificados digitales para las administraciones	EACAT >< Tramitación interadministrativa
---	---	--	---

En caso de tener problemas en el momento de la firma, cuando ya os encontréis en la plataforma de firma del AOC, podéis contactar con el Centro de Atención al Usuario <https://www.aoc.cat/suport/>



Paso 2. Rellenar los datos

1. Es necesario que rellenéis todos los datos de este Paso 2.

tràmitsonline
Empreses i professionals | Ciutadania

Cercador de tràmits

Tràmits per temes Tràmits per fets vitals La meua carpeta

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

Pas 1 Pas 2 Pas 3 Pas 4

Pas 2 -
Empleneu el formulari.

Tots els camps marcats amb asterisc(*) són obligatoris.

La persona que sol·licita el tràmit és
Per a qui és aquest tràmit? *
 Persona física
 Persona jurídica

Dades de la persona interessada
Raó Social *: TEST AJBCN

Document d'identificació
Tipus *: NIF/CIF
Número *: A00000000

Dades de la persona representant
Nom *: Test Ajbcn
Cognoms *: Test Ajbcn 9

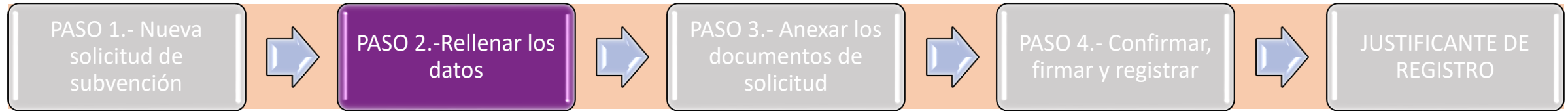
Document d'identificació
Tipus *: NIF/CIF
Número *: 12345678Z

Domicili
Tipus de via *: Carrer
Nom *: AVINYÓ
Número *: 32 Bloc : Escala :
Pla : Pla 1 Porta :
Codi Postal : 08001 Municipi *: BARCELONA
Província *: BARCELONA

Benvingut TEST AJBCN
Sortir
Veure la descripció d'aquest tràmit.
Consultes
Dubtes amb aquest tràmit?
Consultes i incidències



Instrucciones para la presentación telemática



2. En el campo “**Denominación**” tenéis que introducir el **TÍTULO DE VUESTRO PROYECTO**” (no el nombre de la convocatoria ni la modalidad)



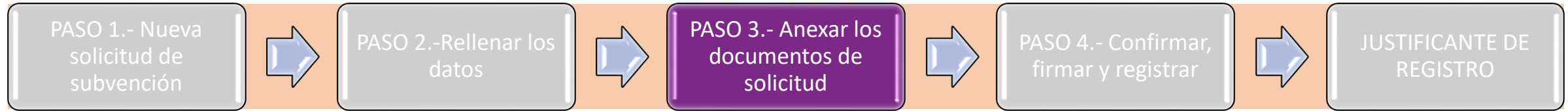
- El número máximo de caracteres en este campo es 75
- Evitar caracteres como “<”, “>” o “&”.

• Información municipal

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona dentro del fichero 004 Servicios de Información y Atención al Ciudadano con la finalidad de gestionar el trámite o servicio solicitado (tratamiento 0006) legitimada en base al ejercicio de poderes públicos. En caso que el trámite o servicio así lo requiriese, los datos serán comunicados al órgano o entidad competente para la continuación del trámite o servicio demandado. En este caso, sus datos personales pueden ser incorporados en otros ficheros del Ayuntamiento de Barcelona. Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión, entre otros, sobre sus datos. Puede consultar información adicional sobre la relación de ficheros, sus finalidades, las bases legales de los tratamientos, el período de conservación de los datos y otra información de protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades/es.

3. Por último, pulsar el botón “Continuar”

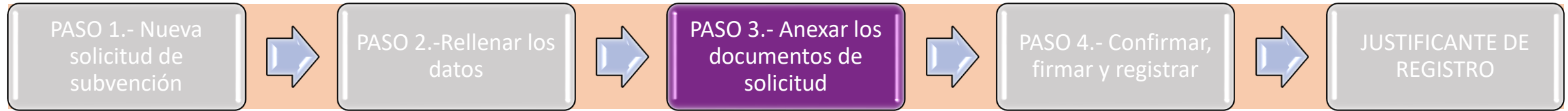
Continuar



Paso 3. Anexar los documentos de solicitud

Antes de anexar los documentos, tener en cuenta que:

- Únicamente podéis adjuntar documentos en formato pdf.
- El peso de cada archivo individual no puede superar los 5Mb.
- El número máximo de documentos a adjuntar son 8 documentos.
- El peso máximo de los documentos son 24 MB.



Errores más comunes

El error 500 suele tener que ver con la nomenclatura de los documentos que intentan subir.
Recomendación:

- Nombres no excesivamente largos.
- No contengan puntos, puntos y coma, caracteres especiales.
- Longitud del nombre(extensión) sin pdf. tiene que tener entre 4 y 30 caracteres.
- Guardar documento escritorio mejor(no ruta larga) o en USB.

Si no abre la página tenga en cuenta, además de las posibles incidencias anteriores, los siguientes requisitos:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/technical-requirements>



Paso 3. Anexar los documentos de solicitud

Ajuntament de Barcelona

tràmitsonline
Empresas y profesionales | Ciudadanía

Oficina Virtual | Qué es la Oficina Virtual? | Mi espacio

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

Paso 3 -
Adjunte los archivos de los documentos de solicitud.
El sistema telemático acepta la anejió de hasta 8 archivos en formato pdf. En el momento de efectuar la tramitaci3n, se recomienda anejiar los documentos con este orden:
Instancia de solicitud de subvenci3n
Formulario descriptivo de proyecto y presupuesto desglosado en gastos directos e indirectos
Declaraci3n de transparencia
Documento de datos bancarios
Acuerdo firmado entre las entidades agrupadas, si procede

Adjuntar documentaci3n

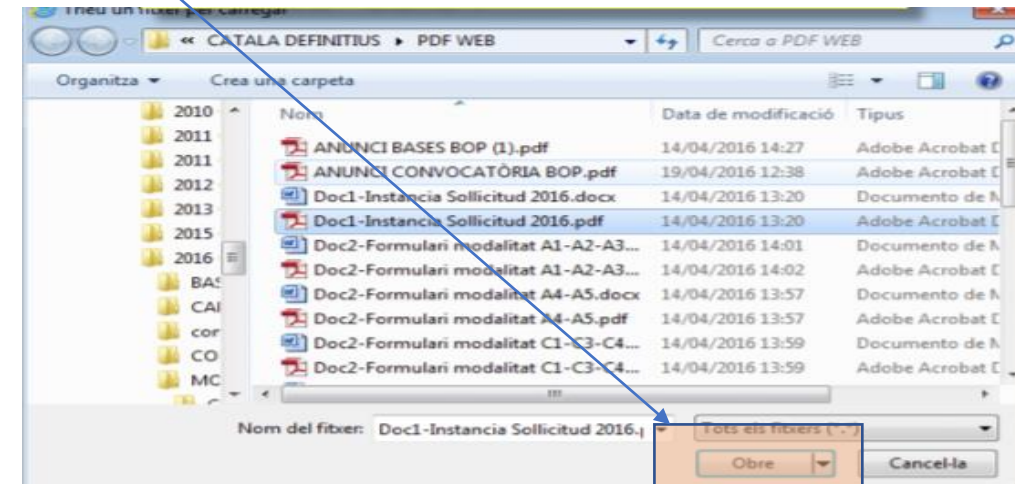
A continuaci3n deber3 adjuntar los documentos de solicitud para completar su solicitud de subvenci3n. Encontraran toda la informaci3n sobre la presentaci3n de documentaci3n en el siguiente [enlace](#).
Usted debe elegir el archivo que desea adjuntar, indicar el título de cada documento y pulsar adjuntar.

El peso máxmo de los documentos es 20 MB entre todos. El número máxmo de documentos que puede que es: 8

Fichero * [PDF/TIF]
Título del documento *

1. Pulsar "Examinar" para seleccionar los documentos de vuestro equipo

2. Seleccionar un primer documento y pulsar "Abrir".



(*) Es necesario que el título del documento identifique claramente el archivo que se adjunta: instancia, matriz, anexos económicos. De todas maneras, procurar no introducir títulos que sean excesivamente largos.



Paso 3. Anexar los documentos de solicitud

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

Paso 3 -
Adjunte los archivos de los documentos de solicitud.
El sistema telemático acepta la anexión de hasta 8 archivos en formato pdf. En el momento de efectuar la tramitación, se **recomienda anexar los documentos con este orden:**
Instancia de solicitud de subvención
Formulario descriptivo de proyecto y presupuesto desglosado en gastos directos e indirectos
Declaración de transparencia
Documento de datos bancarios
Acuerdo firmado entre las entidades agrupadas, si procede

Adjuntar documentación

A continuación deberá adjuntar los documentos de solicitud para completar su solicitud de subvención. Encontrarán toda la información sobre la presentación de documentación en el siguiente [enlace](#).
Usted debe elegir el archivo que desea adjuntar, indicar el título de cada documento y pulsar adjuntar.

El peso máximo de los documentos es 20 MB entre todos. El número máximo de documentos que puede que es: 8

Fichero * [PDF/TIF] No s'ha se...p fitxer.
Título del documento *

3. Introducir el título del documento (*)

4. Pulsar “Adjuntar”

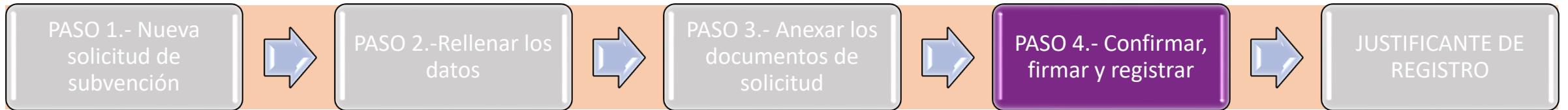
5. Es necesario repetir el proceso de adjuntar documentos uno a uno hasta que, como máximo, hayáis adjuntado el número de documentos permitido.

6. Por último, ya podeis pulsar el botón “Continuar”.

(*) Es necesario que el título del documento identifique claramente el archivo que se adjunta: instancia, matriz, anexos económicos. De todas maneras, procurar no introducir títulos que sean excesivamente largos.



Instrucciones para la presentación telemática



1. Ya podéis confirmar los datos pulsando el botón “Enviar”

TÍTOL DEL PROJECTE

■ **Documentació adjuntada**

- Instància [Doc1-Instancia Solicitud 2016.pdf]
- Projecte [Doc2-Formulari modalitat A1-A2-A3-B1.pdf]
- Matriu planificació [Doc3-Matru de planificació A1-A2-A3-A4-A5-B1.pdf]
- Annexos econòmics [Doc4-Anexos econòmics A1-A2-A3-A4-A5-B1.pdf]
- Declaració transparència [Doc5-Model declaració transparència.pdf]
- Acord contrapart [Acord contrapart.pdf]
- Acord agrupació [Acord agrupació.pdf]
- Doc autoritats locals [Documentació autoritats locals .pdf]

■ **Informació municipal**

Rebre informació Municipal: Acceptada

[Modificar informació](#) [Enviar](#)

2. Una vez confirmados los datos, se iniciará el proceso de firma.

Documents a signar i a presentar a registre

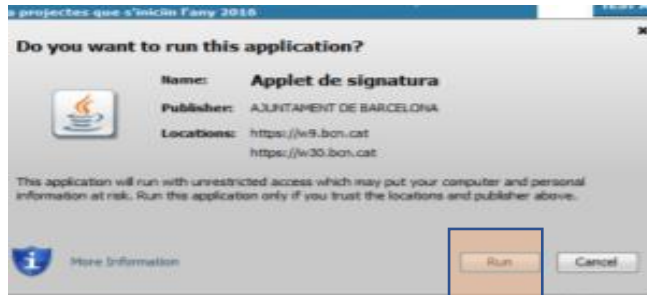
> Si voleu podeu visualitzar la sol·licitud que esteu a punt de signar i registrar en format [XML](#).

[Signar i registrar](#)



Paso 4. Confirmar, firmar y registrar la solicitud

3. Pulsar “Run” o “Ejecutar”:



4 Escoger el certificado con el que firmáis y pulsar “Aceptar”:



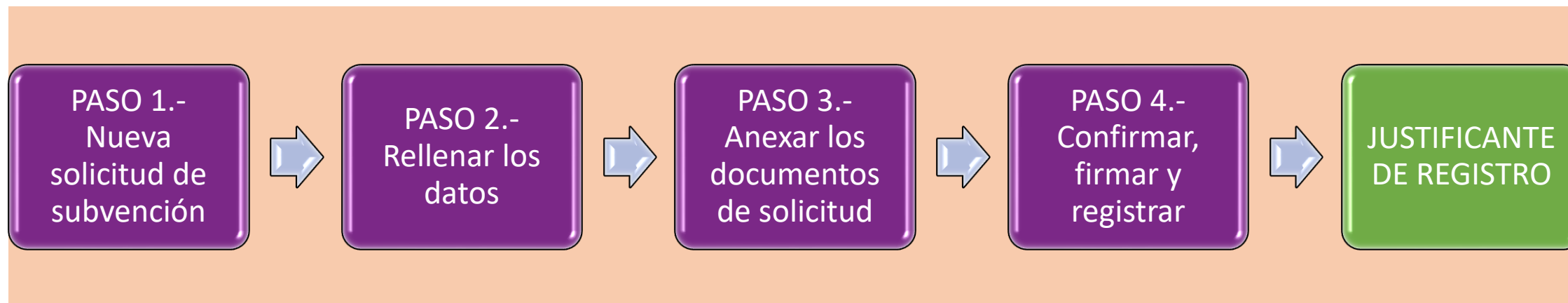
5. El proceso de firma finalizará con este aviso:



6. A continuación se iniciará el proceso de Registro. Este proceso puede durar unos minutos. Debéis esperar hasta que la barra de progreso desaparezca.



Si tenéis alguna incidencia en alguno de estos pasos, os recomendamos consultar el apartado “**Requisitos**” del portal de trámites



¡Solicitud presentada y justificante de registro!



¡Solicitud presentada y justificante de registro!

¡Habréis presentado vuestra solicitud cuando visualicéis este paso!

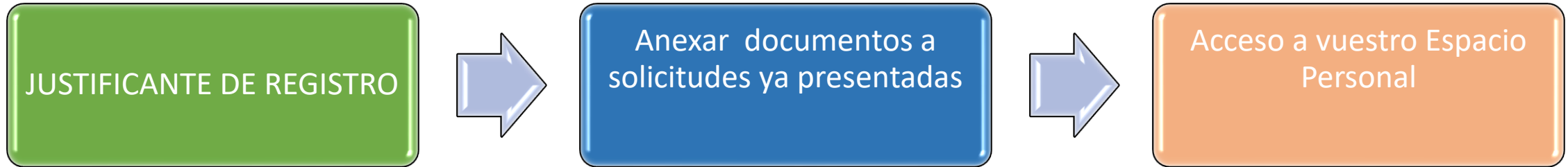
Os recomendamos descargar el justificante de registro, que contiene información importante como:

- El número de referencia del trámite.
- El número de registro de vuestra solicitud.

Ejemplo justificante registro:



¿Y después?



→ **Durante el período de presentación de solicitudes**, es necesario que anexéis **TODOS** los documentos de solicitud **por medio de la opción “solicitud de subvención”**, tal como os hemos mostrado en esta guía, **o a través de la opción “Anexar documentos en solicitudes ya presentadas”** si no lo presentáis todo a la vez.

→ **Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes**, durante el procedimiento de otorgamiento de la subvención, el Ayuntamiento **OS PUEDE REQUERIR** más documentación:

- **Si falta algún dato que se puede corregir**, fruto de la revisión de los documentos de solicitud.
- **En la publicación del otorgamiento provisional**, fruto de la revisión de deudas pendientes, justificaciones pendientes, documentación de la entidad o obligación de reformular.

POR TANTO → En caso de necesitar agregar documentos adicionales a una solicitud ya presentada, **durante o después del plazo de presentación de solicitudes**, podréis hacerlo por la vía de **Anexar documentos a solicitudes ya presentadas**.

TIENER EN CUENTA QUE → La documentación que se debe presentar junto con la solicitud, sólo **puede presentarse durante el período** de presentación de solicitudes.



2.- Anexar documentos a solicitudes ya presentadas

Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria

Paso 1 - Paso 2 - Paso 3 - Paso 4

Paso 1 -
Seleccione una opción:
Solicitud de subvención: le permitirá tramitar la solicitud de subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.
Anexión de documentos a solicitudes registradas: le permitirá anexar documentación que complemente una solicitud ya presentada por registro telemático

Solicitud de subvención
Le permite presentar la solicitud de subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Para hacer efectiva la solicitud deberá anexar los documentos de solicitud previamente descargados.

Anexión de documentos a solicitudes ya registradas
Os permitirá aportar documentación complementaria a una solicitud ya presentada al registro telemático del Ayuntamiento de Barcelona mediante la opción "Solicitud de Subvención" de este trámite.
Hará falta que tengáis a mano el número de referencia del trámite por internet. Este número está en el justificante que se devolvió al hacer la solicitud de subvención.

Continuar

Para este trámite, es necesario que os identifiquéis con el mismo NIF/NIE con el que hicisteis la solicitud.

Tener a mano el número de referencia del trámite de solicitud, que encontraréis en el justificante de registro y en vuestra carpeta.

Podréis adjuntar como máximo 3 documentos, de 3MB cada uno.



3.- Acceso a vuestro Espacio Personal

Una vez habéis presentado vuestra solicitud y/o anexada documentación en solicitudes ya registradas, podéis acceder a vuestro espacio personal desde la web del Ayuntamiento o desde el Portal de Trámites.

En esta carpeta, encontraréis **toda la información relativa a los trámites que habéis hecho de manera telemática:**

- Podréis **acceder a los documentos que habéis adjuntado y a vuestro justificante de registro.**
- Podréis **consultar el número de referencia del trámite de solicitud.**

Podéis acceder:

- Desde el portal de trámites:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es>



3.- Acceso a vuestro Espacio Personal

Oficina Virtual de Trámites
Sede electrónica | 16:53:17 7 marzo, 2022

[Sobre la Oficina Virtual](#) [Consulte el estado de un trámite](#) [FAQs y Requisitos técnicos](#)

TEMAS ▾ PERFILES ▾ VIVIR EN BARCELONA ▾

Busque lo que le interese

CIUDADANÍA EMPRESA

Busque por nombre o descripción 


[Lista alfabética de trámites que se pueden llevar a cabo electrónicamente](#)

Mi espacio ▾


Identifíquese con el móvil

Documento identificativo
NIF ▾ 12345678A

Número de móvil
0034 999999999

 Utiliza mi idCAT Mòbil [Regístrate](#)

U otros sistemas

 **Certificado digital:** idCAT, DNle, otros.



4.- Soporte informático y requisitos técnicos

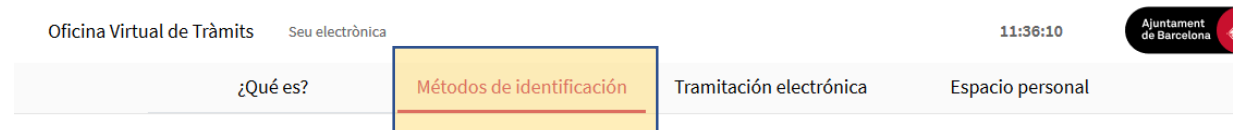
Os recomendamos consultar los apartados que contienen información de ayuda para la presentación de vuestra solicitud subvención.

Navegar por estos apartados os permitirá verificar que vuestro ordenador cumple con los requisitos técnicos del portal de trámites:

→ Requisitos técnicos:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/technical-requirements>

→ Certificados digitales admitidos, podéis encontrar la información en el apartado siguiente:



Métodos de identificación

1. Identificación y firma electrónica

La Oficina Virtual admite los siguientes sistemas personales de identificación y firma electrónica:

- DNI electrónico (eDNI). [Más información](#)
- idCat (certificado digital emitido por el Consorcio de Administración Abierta de Cataluña). [Más información](#)
- Certificado digital de persona física de la FNMT. [Más información](#)
- Otros certificados digitales emitidos por autoridades de certificación. [Más información](#)



4.- Soporte informático y requisitos técnicos

Recomendaciones y errores más frecuentes

→ Procurar reducir al máximo el tamaño de los archivos que anexáis, tanto a través de la opción de “Solicitud de subvención” (como máximo 8 documentos que pesen 20MB entre todos) como a la hora de Anexar documentos en solicitudes ya presentadas (como máximo 3 documentos de 3MB cada uno).

→ Debemos comprobar que la ruta dónde se encuentra el archivo que queremos anexar y el nombre del propio archivo **no contiene dos puntos, acentos y otros símbolos NO permitidos** (/&%\$”;,.^‘’+*)

→ Debemos comprobar que la **longitud del nombre del documento** que queremos anexar es **superior a 3 caracteres sin la extensión “.pdf”**.

→ No podemos anexar **2 archivos con el mismo nombre**

→ Debemos comprobar que **anexamos los documentos en la solicitud que corresponde al solicitante**.

Esta incidencia es común en personas que representan más de una entidad, y que presentan solicitudes en la convocatoria.



4.- Soporte informático y requisitos técnicos Dudas o incidencias

- Si durante el proceso de tramitación tenéis dudas o alguna incidencia informática que no habéis podido resolver consultando los requisitos técnicos y las orientaciones de este documento, disponéis de un canal dónde comunicar vuestra incidencia o duda.
- Sólo debéis pulsar el enlace habilitado a tal efecto y que está disponible en todo momento mientras tramitáis vuestra solicitud (en la columna de la derecha):

The image displays three identical screenshots of the 'tràmitsonline' web portal for the Ayuntamiento de Barcelona. Each screenshot shows the user interface for the 'Subvenciones para el fortalecimiento y reactivación de la economía social y solidaria' process. The main content area includes a progress bar with four steps (Paso 1 to Paso 4), where Paso 1 is currently active. Below the progress bar, there is a 'Paso 1 -' section with instructions: 'Seleccione una opción: Solicitud de subvención: le permitirá tramitar la solicitud de subvención dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Anexión de documentos a solicitudes registradas: le permitirá anexar documentación que complemente una solicitud ya presentada por registro telemático'. To the right of the main content, there is a sidebar with a 'Bienvenido Maria Jose' message, a 'Salir' button, and a 'Consultas' section. The 'Consultas' section contains the text '¿Tiene dudas sobre este trámite?' and a red-bordered link labeled 'Consultas e incidencias'. The bottom of the page features two columns of detailed instructions for 'Solicitud de subvención' and 'Anexión de documentos a solicitudes ya registradas'.



4.- Soporte informático y requisitos técnicos

Dudas o incidencias

- Para comunicar cualquier incidencia técnica, se deberá adjuntar las capturas de pantalla de TODA la tramitación, indicando día y hora en que la hace.



barcelona.cat/subvencionsESS

[#subvencionsESS](https://twitter.com/subvencionsESS)

FORTALECEMOS
LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

TE SUBVENCIONAMOS HASTA EL
80% DE TU PROYECTO

¡Gracias por vuestra atención!

subvencions_ec_solidaria@bcn.cat